

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
10. Ord. N°572 de fecha 12 de marzo del 2024, de la Dirección de Dideco con Providencia Alcaldía, que indica contratar a prestadores de servicios, para la actividad denominada "Fiesta del Pescao 2024".
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°340 de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de la actividad municipal "FIESTA DEL PESCAO" que se realiza en la explanada de caleta de pescadores Higuera el día 16 de marzo del 2024, con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 340 con fecha de 11-03-2024. La Fiesta del pescao es una actividad familiar, recreativa, artística y cultural que estará enfocada a todas familias. Considerando la necesidad del servicio a realizar para esta operación se ha considerado contratar a la siguiente artista por su experiencia en su respectiva área.

Nombre: Héctor Contreras, RUN: [REDACTED] cuenta con una experiencia de más de 20 años como Dj, de esta experiencia podemos destacar como Dj de Bar Olé de Av. San Martín en Viña del Mar, Jamaica Jamaica sector las Salinas Viña del Mar, Dj empresa Speaker Pro REDBULL STGO BMX CHAMPIONSHIP, Dj musicalizador del programa TV Tiempo Libre canal Quinta Visión, Dj Rufino, dj Alcazaba, dj Bar Q en Viña del mar, como también Dj de matrimonios y corporativos a lo largo del país como Ripley, Falabella, ITAU Armada, conocimientos en ordenadores WINDOWS Y MACINTOSH APPLE, manejo de software de edición en audio y video, electrónica básica sonido, armado y reparación de PC y APPLE.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, en calidad de Honorarios a el Sr. HECTOR CONTRERAS YAÑEZ, RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de "DJ", en la actividad denominada, "FIESTA DEL PESCAO 2024", el día 16 de marzo de 2024 a realizarse en explanada Caleta Higuera de Concón, desde las 17:00 a 24:00 horas, por un monto bruto único de \$278.260 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el Área de Gestión, Actividades Municipales.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL  
FRV/MEG/ESRC/IVG/map  
DISTRIBUCIÓN:  
• SECRETARÍA MUNICIPAL.  
• GESTIÓN DE PERSONAS.  
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.  
• DIDECO  
• REGISTRO SIAPER.  
• INTERESADO.

  
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS  
ALCALDE

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |